

# GACETA MEDICA DE MEXICO

ORGANO DE LA ACADEMIA N. DE MEDICINA

Registrado como artículo de 2ª clase en la Administración de Correos  
de México, D. F., con fecha 21 de marzo de 1939

---

---

TOMO LXXX

MARZO DE 1950

NUM. 1

---

---

## TRABAJOS ACADEMICOS

### LA NOMENCLATURA DE LOS PROTOZOARIOS PARASITOS DEL HOMBRE \*

Por ENRIQUE BELTRAN,  
académico de número.

La nomenclatura de los protozoarios que parasitan en el hombre presenta múltiples complicaciones, que no sólo tienen interés desde el punto de vista meramente académico, como los problemas semejantes que ocurren en otros grupos zoológicos, sino que originan repercusiones prácticas de gran importancia en el campo de la medicina.

Es evidente que la situación actual, con varias discrepancias de carácter fundamental y grandes proyecciones, amerita un estudio completo, con la mira de formular una resolución que se juzgare conveniente, para poner fin a la caótica situación que hoy prevalece.

Diversos protozoólogos han enfocado en ocasiones el problema de la correcta nomenclatura de algunos de los protozoarios que viven en el hombre; pero, hasta la fecha que sepamos, no se ha hecho intento alguno para enfocar el asunto en su totalidad.

Al estar preparando un libro sobre los protozoarios humanos, recientemente publicado (E. Beltrán, "Los Protozoarios parásitos del hom-

---

\* Trabajo reglamentario de turno, leído en la sesión del 9 de febrero de 1949.

bre", México, D. F., 1948), tuvimos forzosamente que enfrentarnos con el arduo problema de determinar los nombres correctos para designar a las diversas especies que viven en el hombre. Finalmente, por ineludibles necesidades de la obra, hubimos de elegir aquellas denominaciones que, después de maduro estudio, nos parecieron menos objetables. Sin embargo, aunque en ocasiones estimamos tener suficientes razones para dicha elección, en otras el asunto, aun para nuestro propio criterio, era muy dudoso.

Pensando que el sitio adecuado para tratar estas cuestiones, y el único donde se podría tomar alguna resolución al respecto era el XIII Congreso Internacional de Zoología, que habría de reunirse en 1948, formulamos una lista con los nombres empleados en nuestro libro (y que como dijimos consideramos de diferente valor) y, en diciembre de 1947, la enviamos a todos aquellos protozoólogos con los que nos fué posible ponernos en contacto, y que fueron alrededor de 200 en todo el mundo.

Se recibieron 70 respuestas que, distribuidas por países, son las siguientes: Alemania, F. O. Horning, G. Piekarski; Argelia, Ed. Sergent; Argentina, G. Elkeles, L. Nájera, C. Romaña; Bélgica, J. Schwetz; Colombia, A. Bonilla-Naar; Cuba, J. G. Basnuevo; España, G. Clavero del Campo, E. Luengo, G. Collado; Estados Unidos, R. Witcherman, C. W. Rees, C. G. Huff, W. Balamuth, E. H. Hinman, G. R. Coatney, T. von Brand, R. L. Roudabusch, N. D. Levine, S. L. Chang, W. H. Taliaferro, D. L. Augustine, E. C. Faust, B. B. Morgan, T. B. Magath, M. M. Brooke. S. Jarcho, E. A. Allen, J. E. Ackert, K. M. Lynch, D. J. Ammel, E. A. Benbrook, S. Brackett, H. Kirby, M. D. Young, J. L. Mohr, G. W. Hunter, Q. M. Geiman, D. H. Wenrich, H. G. Johnstone; Filipinas, E. Y. García; Francia, J. Sautet, E. Faure-Fremiet, E. Brumpt, E. J. Bouverier, G. Lavier; Holanda, P. H. van Thiel; Inglaterra, C. A. Hoare, C. Dobell, P. G. Shutte, G. Covell; Italia, A. Missiroli; México, A. Aguirre Pequeño, M. Martínez Báez, L. Mazzotti, L. Vargas, G. Soberón, T. G. Perrín, W. G. Downs, M. E. Bustamente; Palestina, A. Dostrovsky; Panamá, H. C. Clark; Portugal, F. J. C. Cambournac; Rumania, M. Ciuca; Suiza, E. J. Pampana; Trinidad, T. A. Senior White; Venezuela, A. L. Briceño Rossi, D. L. Iriarte.

El detalle de las contestaciones es sumamente interesante y variado; pero, en sus pormenores, queda fuera de los límites de este artículo, por lo cual no podemos referirnos a ellas con la amplitud que merecen. Igualmente es imposible, porque significaría duplicar o triplicar la exten-

sión de esta nota, consignar y valorizar individualmente los argumentos en pro y en contra de cada una de las proposiciones.

En consecuencia, nos limitaremos a expresar brevemente la índole de las objeciones presentadas a cada uno de los nombres en cuestión, agregando, cuando ello es posible, nuestra personal opinión al respecto.

Para que se comprendan mejor los párrafos que siguen, insertamos a continuación, ligeramente modificada, la lista que sirvió de base a esa encuesta, y que es la siguiente:

- Endamoeba histolytica* (Schaudinn, 1903) Hickson, 1909.
- Endamoeba coli* (Grassi, 1879) Hickson, 1909.
- Endamoeba gingivalis* (Gros, 1849) Smith y Barrett, 1915.
- Endolimax nana* (Wenyon y O'Connor, 1917) Brug, 1918.
- Iodamoeba williamsi* (Prowazek, 1911) Taliaferro y Becker, 1922.
- Dientamoeba fragilis* Jepps y Dobell, 1918.
- Trypanosoma gambiense* Dutton, 1902.
- Trypanosoma rodhesiense* Stevens y Fantham, 1910.
- Schizotrypanum cruzi* Chagas, 1909, emend. Dias, 1934.
- Leishmania donovani* (Laveran y Mesnil, 1903) Ross, 1903.
- Leishmania tropica* (Wright, 1903.)
- Leishmania braziliensis* Vianna, 1911.
- Retortamonas intestinalis* (Wenyon y O'Connor, 1917) Wenrich, 1932.
- Enteromonas hominis* da Fonseca, 1915.
- Chilomastix mesnili* (Wenyon, 1910) Alexieff, 1912.
- Trichomonas hominis* (Davaine, 1860) Grassi, 1888.
- Trichomonas tenax* (O. F. Müller, 1773) Dobell, 1939.
- Trichomonas vaginalis* Donné, 1836.
- Giardia lamblia* Stiles, 1915.
- Isospora hominis* Fantham, 1917.
- Plasmodium vivax* (Grassi y Feletti, 1890).
- Plasmodium malariae* (Grassi y Feletti, 1890).
- Plasmodium falciparum* (Welch, 1897).
- Plasmodium ovale* Stephens, 1932.
- Toxoplasma chagasi* (Torres, 1927) Pinto, 1938.
- Sarcocystis lindemanni* (Rivolta, 1878).
- Balantidium coli* (Malmsten, 1857) Stein, 1863.

Varios de esos nombres no recibieron objeción alguna de las personas consultadas y, en consecuencia, afirmaron nuestra opinión de que se trata de denominaciones correctas.

Los demás fueron objeto de los comentarios y modificaciones que a continuación se exponen en cada caso particular.

GENERO *ENDAMOEBA*.—En la lista circulada por nosotros figuraba el género *Endamoeba* Leidy, 1879, como el correspondiente a las especies humanas. Gran número de las respuestas recibidas (Balamuth, Levine, Chang, Augustine, Kirby, Mohr, Geiman, Wenrich, Dobell, Brumpt, Bouvier, Missiroli, Piekarski, Romaña, Nájera, Lavier, Hoare, y posiblemente Cambournac) se muestran opuestas al empleo del género *Endamoeba* Leidy, 1879, estimando que éste, creado para la amiba de la cucaracha (*Endamoeba blattae*), no puede convenir a las formas humanas, que parecen ser genéricamente distintas a las observadas en el insecto, por cuya razón no deben incluirse en el género mencionado, sino en el género *Entamoeba* Casagrandi y Barbagallo, 1895. Personalmente hemos empleado el nombre *Endamoeba* en nuestras publicaciones, porque estimamos que, para hacer válidos los propósitos de uniformidad nomenclatorial que informan el Código correspondiente, es menester aceptar las resoluciones de la Comisión de Nomenclatura, *mientras no sean derogadas o substituidas*. Sin embargo, la forma en que Dobell (1938) y Kirby (1945) han presentado el caso nos parece justificada, y creemos que la opinión No. 99 debe ser derogada, dejando en vigor el género *Endamoeba* Leidy, 1879 para la amiba de la cucaracha originalmente observada por Bütschli, y el género *Entamoeba* Casagrandi y Barbagallo, 1895, para las que viven en el hombre. Claro está que, teóricamente, no es deseable la existencia de dos géneros distintos cuya significación etimológica es idéntica, y que sólo difieren por una letra que en el caso de la *d* y la *t* pueden confundirse fácilmente. Sin embargo, el problema no resulta demasiado complicado para los zoólogos, acostumbrados a estas minucias de nomenclatura, y, por otra parte, no sería fuente de confusión para médicos y laboratoristas, que sólo trabajan con las amibas humanas, y no tendrían que preocuparse por la ortografía del género que contuviera las amibas de la cucaracha y otras formas semejantes. Sostener la presente Opinión No. 99 seguirá fomentando la anarquía, pues los autores se encontrarían confrontados entre el deseo de cumplir con una resolución formulada por la Co-

misión, y las claras evidencias citológicas que indican que las amibas del hombre y las de la cucaracha no son congénéricas. Por otra parte, suprimir *Entamoeba* como homónimo de *Endamoeba*, para agrupar las amibas humanas bajo nombre distinto, por ejemplo *Poneramoeba*, *Löschia* u otro semejante, podría quizá conformarse con la letra del Código, pero traicionaría su espíritu, pues crearía enorme confusión en la literatura médica y parasitológica, manejada en gran parte por personas cuyos conocimientos taxonómicos y de nomenclatura no suelen ser muy profundos.

Por lo que hace a los nombres especificados (*coli*, *histolytica* y *gingivalis*) pocos de los protozoólogos consultados se ocuparon del asunto. Wenrich opina que la especie generalmente conocida como *E. coli*, y otras semejantes con quistes de ocho núcleos, tendrán tarde o temprano que colocarse en género distinto a *E. histolytica*, *E. ranarum* y otras, que sólo tienen cuatro núcleos en el quiste maduro; este punto de vista es interesante, y merecería ser desarrollado, aunque personalmente no simpatizamos con él, teniendo en cuenta la frecuencia con que se encuentran quistes supernucleados que, en las especies habitualmente de 4 núcleos, pueden alcanzar 8, y en éstas llegar a 16, 32 o más. Sautet prefiere el nombre *E. dysenteriae* Councilman y Lafleur, 1893 "a cause des formes *histolytica* et *minuta*"; Brumpt, Romaña y Nájera opinan también a favor del nombre *dysenteriae*. Para nosotros el asunto ha sido suficientemente discutido por Dobell (1919) demostrando la invalidez de *E. dysenteriae*, y no creemos justificada la aplicación de ese nombre.

En cambio, en ninguna de las respuestas se menciona el problema, para nosotros importante, de resolver la confusión resultante de la defectuosa identificación hecha por Schaudinn (1903) de la amiba inofensiva de 8 núcleos en los quistes, con la "Amoeba coli" de Lösch que, según todo parece indicar, es en realidad la *E. histolytica* del autor alemán. Creemos que, para evitar toda posible confusión futura y cerrar la discusión al respecto, habría que suspender las Reglas en este caso, y establecer como nombres oficiales los propuestos por Schaudinn, con la significación que él les dió, pues aunque claramente incorrectos, han quedado firmemente establecidos en la literatura médica, de modo que cualquier intento para usarlos en una forma que se ajustara estrictamente al Código originaría terrible confusión.

Brumpt propone agregar los nombres *E. hartmani* Prowazek, 1912 y *E. dispar* Brumpt, 1925; nosotros no los incluimos en nuestras listas

por considerar que existen suficientes razones para agregarlos a la sinonimia de *E. histolytica*.

GENERO *IODAMOEBEA*.—Sólo una de las respuestas (Sautet) objeta este género, opinando que debe ser *Pseudolimax*, lo que no nos parece justificado. En cambio, numerosos autores (Rees, Faust (a nombre también de Craig), Morgan, Brooke, Hunter, Wenrich, Geiman, Johnstone, Dobell, Bouvier, Piekarski, Romaña, Nájera y Hoare) objetan el nombre específico *williamsi*, que creen debe ser substituído por *bütschli*. Nosotros no hemos tenido oportunidad de analizar a fondo el problema y, en realidad, lo único que hemos hecho es estudiar críticamente los argumentos expuestos por Dobell (1919) en favor de *bütschli* y por Taliaferro y Becker (1922) en apoyo de *williamsi*. Habiendo encontrado más convincentes los de los autores americanos, hemos venido usando el nombre *williamsi*, aunque expresando siempre nuestra falta de seguridad con respecto a su absoluta justificación. Taliaferro, en su respuesta a nuestro cuestionario dice: "Although I believe it is correct, I am affraid you will have difficulty in getting the name *Iodamoeba williamsi* adopted. So many workers are now using *Iodamoeba bütschli* that it may be better to adopt it", lo cual ha hecho vacilar nuestra opinión al respecto.

GENERO *TRICHOMONAS*.—Con respecto a este género, Kirby y Wenrich piensan que es aceptable para las especies en la boca y la vagina, pero no para la que habita en el intestino, la cual debe colocarse en género distinto. Esto, naturalmente, establece un problema taxonómico y no de nomenclatura que, en el estado actual de la cuestión, podría quizá resolverse estableciendo la validez del género *Trichomonas* Donné, 1836 para designar a los tricomonadinos de la boca y la vagina, así como a los intestinales "por quienes opinen que son congénéricos con aquellos", y dejando también disponible el género *Pentatrichomonas* Chaterjee, 1915 "para quienes estiman que los tricomonadinos del intestino pertenecen a un género distinto que los de la boca y la vagina".

Para la fecha del género y de su especie tipo (*vaginalis*) Vargas, Johnstone, Bouvier, Romaña y Nájera, estiman que debe ser 1837. Tal cosa no parece justificada, pues antes de publicar su bien conocida monografía de 1837, Donné, en un artículo fechado el año anterior, había mencionado ya su género *Trico-monas*.

Johnstone no objeta el género de la forma intestinal, pero opina que la referencia a los autores debe ser: *T. hominis* (Davaine, 1860) Leuckart, 1879.

Bouvier opina que la especie de la boca debe ser *T. elongata* (Steinberg, 1862), lo que no nos parece justificado, pues Dobell (1939) ha demostrado ampliamente que el nombre correcto debe ser *T. tenax* (O. F. Muller, 1773).

GENERO *GIARDIA*.—Ninguna de las contestaciones recibidas objeta el nombre genérico, pero varias de ellas están en desacuerdo con el específico. García, Brumpt, Bouvier, Romaña, Nájera, Lavier y Hoare piensan que el nombre correcto debe ser *G. intestinalis* (Lambl 1859). Por su parte, Missiroli estima que la designación adecuada es *G. enterica* (Grassi, 1881).

GENERO *RETORTAMONAS*.—La mayor parte de los autores consultados ha estado de acuerdo con el género; pero Rees, Brooke, Brumpt y Hoare estiman que debe ser *Embadomonas*, no aceptando los argumentos expuestos (Wenrich, 1932) para considerarlo en la sinonimia de *Retortamonas*. Por lo que respecta a la especie *intestinalis*, única conocida en el hombre, no parece haber discrepancia aunque, naturalmente, si se coloca dentro del género *Embadomonas*, habrá que cambiar el nombre del autor.

GENERO *TRYPANOSOMA*.—Todas las respuestas están de acuerdo con la validez de este género, y sólo Romaña y Nájera hacen notar que Brumpt menciona la fecha de 1842, y no la de 1843, para su descripción original. Aunque creemos que la segunda es la corriente, no hemos podido aclarar definitivamente el asunto.

Por lo que respecta a las especies humanas, Kirby hace notar el problema taxonómico que, según él, se presenta ante la posibilidad de que "*rhodesiense*, is no more than a biological strain of *brucei*". Wenrich se muestra también dudoso con respecto a *T. rhodesiense*, pero por diferentes razones, pues expresa: "There may be some question as to *T. rhodesiense* being identical with *T. gambiense*". Creemos que este problema taxonómico, no nomenclatorial, podría resolverse considerando desde luego como bueno el nombre *T. gambiense*, y estableciendo como válido *T. rhodesiense* "si se considera como buena especie", quedando automáticamente rechazado si se comprueba que, en realidad, se trata

de *brucei* o *gambiense*, en cuyo caso, evidentemente, tomaría uno de esos nombres.

Briceño Rossi hace notar la conveniencia de agregar a las especies del género *T. rangeli* Tejera, 1920; como los datos correspondientes a esta posible especie eran aún muy escasos y dudosos en la fecha que circulamos nuestro cuestionario, no nos pareció necesario incluirla; los nuevos datos aportados por Pifano y sus colaboradores (1948) quizá sirvan para dar validez a la especie.

**GENERO SCHIZOTRYPANUM.**—Este nombre es objeto de gran controversia, pues muchos de los autores consultados creen debe suprimirse, considerando que las especies que contiene pertenecen en realidad al género *Trypanosoma*. Entre quienes opinan en esa forma se cuentan Rees, von Brand, Roudabusch, Morgan, Brooke, Kirby, Mohr, Wenrich, Johnstone, Brumpt, Bouvier, Bonilla-Naas, Lavier y Hoare.

Faust, por su parte, y hablando también a nombre de Craig, expresa la opinión siguiente: "Certainly the species *cruxi* does not belong in the genus *Trypanosoma*, but Col. Craig and I are convinced that the original *Schizotrypanum* of Chagas, 1909 is a nomen nudum".

Nosotros no compartimos la opinión de Faust y Craig, y creemos que el problema se plantea entre mantener el género *Schizotrypanum* o refundir las especies que contiene en el género *Trypanosoma*. En realidad, éste es un problema taxonómico y no de nomenclatura; pero creemos, siempre buscando la mayor uniformidad, y para prevenir en el futuro la introducción de nuevos nombres que pudieran ser causa de confusión, que el asunto podría quedar resuelto validando el nombre *Schizotrypanum* y dejándolo disponible "para aquellos que estiman que las especies que contiene no deben incluirse en el género *Trypanosoma*".

**GENERO LEISHMANIA.**—En nuestra lista original incluimos el nombre de la especie *L. tropica* (Wright, 1903) sin poder mencionar al autor que hizo la transferencia del género *Helcosoma*. Rees ha agregado a Luhe, 1906, como responsable de tal cosa, lo que no hemos podido comprobar aún personalmente.

Romaña y Nájera opinan que deben incluirse las especies *L. infantum* Nicolle, 1908 y *L. chagasi* Marques da Cunha y Chagas, 1937 en la lista. Personalmente nos parece que la existencia de las mismas es demasiado dudosa para tratar de validar sus nombres.

En nuestra lista original mencionábamos *L. brasiliensis* Vianna, 1911, considerando tanto la ortografía oficial del país, como el hecho de que el propio Vianna, en algunas de sus publicaciones, empleaba indistintamente la *s* y la *z* para designar la especie. Sin embargo, después de estudiar cuidadosamente el caso, y ver la descripción original, creemos que la ortografía correcta del nombre debe ser *Leishmania braziliensis*.

GENERO *PLASMODIUM*.—Entre los investigadores que contestaron nuestra encuesta, ninguno objetó el nombre del género. Tampoco parece haber ninguna objeción al nombre *P. vivax* (Grassi y Feletti, 1890), aunque no hemos podido determinar con exactitud el nombre del autor o autores de la nueva combinación; Vargas opina que debe acreditarse a Celli y San Felice, 1891, a quienes según él debe acreditarse también la nueva combinación *P. malariae* (Grassi y Feletti, 1890).

Rees, Morgan, Sergent, Bouvier y Missiroli, opinan que el nombre correcto del agente de las cuartanas debe ser *P. malariae* (Laveran, 1881); cosa con la que no estamos de acuerdo, pues atribuyéndolo a dicho autor estimamos designaría no al germen de las cuartanas, sino al de la fiebre estivo otoñal, lo que originaría gran confusión.

Ciuca, por su parte, habla también de Laveran, pero aparentemente en otro sentido, ligándolo con el agente de la fiebre estivo-otoñal, pues dice: "le nom de Laveran que le premier a decouvert le parasite n'y est pas mentionné au moins par le *P. falciparum* (ancien *Laverania*.)" En realidad no podemos expresar una opinión a este respecto, pues no hemos podido entender claramente lo que propone el distinguido paludólogo rumano: si quiere que se atribuya el nombre a Laveran (en cuyo caso sería *P. malariae*), lo que quizá podría hacerse aplicando estrictamente las Reglas de Nomenclatura, pero creando una tremenda confusión; o bien, si desea que se aplique al género el nombre *Laverania*, lo que puede hacerse de acuerdo con la Opinión 104 "para quienes estimen que es un género diferente", lo que no parece aceptable en la actualidad.

García, por su parte, al referirse a *P. ovale* hace la curiosa proposición siguiente: "Now, if we apply the rules of nomenclature to this case with the term *P. ovale* retained, and at the same time giving a share of credit to Dr. Craig as its first discover, we may propose the term *Plasmodium ovale* Stephens, 1922, partim. Craig, 1926. This proposition falls under article 24. The latter date 1926 is better than 1900". La inter-

pretación del artículo 24 que hace el investigador filipino nos parece totalmente errónea, y no creemos pueda sostenerse bajo ningún concepto.

GENERO *TOXOPLASMA*.—La validez del género no ha sido disputada, aunque sí su posición sistemática. Kirby opina que no se ha estudiado bien lo referente a la especie, y lo mismo cree Geiman, que dice: "I believe it would be a mistake at this time to assign a specific name to the species of *Toxoplasma* in man". Por su parte Wenrich, Johnstone y Brumpt piensan que la especie humana es la misma que se encuentra en los animales, y que su nombre correcto ha de ser *T. gondi*.

En la lista que circulamos presentábamos la combinación *Toxoplasma chagasi* (Torres, 1927) como hecha por nosotros y no publicada aún. Vargas se muestra de acuerdo con el nombre, pero hace notar que el autor de la nueva combinación es Pinto, 1938; cosa que hemos comprobado personalmente, y con la que estamos totalmente de acuerdo.

Posiblemente está justificado abstenerse de una acción definitiva con respecto a este parásito, que es aún motivo de tanta discusión, pero creemos que sería conveniente establecer que "si la especie que se encuentra en el hombre es distinta a la de los animales", su nombre debe ser *Toxoplasma chagasi* (Torres, 1927) Pinto, 1938, lo cual evitaría siguiera arraigando en la literatura el nombre *Toxoplasma hominis* (Wolf y Cowen, 1937) que carece de toda validez, pues los autores americanos lo introdujeron a sabiendas de que existía el nombre de Torres, simplemente porque lo consideraron más adecuado, por analogía con el de *Toxoplasma cuniculi*, empleado para designar los parásitos del conejo.

GENERO *SARCOCYSTIS*.—Con respecto a este género, Faust, Benbrook, Kirby y Wenrich, hacen notar que no está aún suficientemente estudiado para justificar una acción, pues inclusive (Faust y Benbrook) se puede tratar de un hongo y no de un protozoario. Estamos de acuerdo con esas prudentes sugerencias, y creemos que este nombre podría reservarse para una acción futura.

En la lista que circulamos atribuíamos a Dobell, 1919, la combinación *Sarcocystis lindemani* (Rivolta, 1878) lo que fué un *lapsus calami*, que después encontramos, pues nunca hizo el distinguido protozoólogo inglés tal proposición, como personalmente nos indicó en su respuesta.

GENERO *ISOSPORA*.—El nombre de este género no ha sido objetado, pero la notación de la especie, que aparece en nuestra lista

como *I. hominis* Fantham, 1917 no es aceptada por muchos autores. Rees, Morgan, Johnstone y Dobell, estiman que debe ser *I. hominis* (Rivolta, 1879) Dobell, 1919. Brumpt y Bouvier sostienen respectivamente *Iso-spora belli* Wenyon, 1923 e *I. belli* Wenyon, 1923); y por último, Hoare cree que es menester aceptar dos especies distintas, que serían *I. belli* e *I. hominis*. En realidad el asunto es muy complicado, y nuestra opinión al respecto no es definitiva; al proponer *I. hominis* Fantham, 1917, hemos seguido a Magath (1935) creyendo, como él, que esto pone fin a interminables discusiones con respecto a la significación de las observaciones de los primeros autores.

\* \* \*

El asunto motivo de la presente comunicación nos parece de enorme importancia, especialmente por sus repercusiones en el terreno de la medicina, y creemos que, para clarificar la confusión que ya existe y prevenir la que pueda surgir en el futuro, es menester tomar alguna acción al respecto.

Una serie de nombres parecen ser absolutamente correctos de acuerdo con las evidencias disponibles; y prueba de ello es que no fueron objetados por ninguno de los distinguidos protozoólogos que contestaron nuestra circular. Nada asegura, sin embargo, que estudios posteriores no hagan surgir nuevas referencias bibliográficas que, aplicando estrictamente la Ley de Prioridad, sirvan para invalidar algunos de estos nombres, perfectamente establecidos ya en la literatura médica y parasitológica, para substituirlos por otros desconocidos que originarían gran desconcierto.

Por otra parte, existen nombres que son sumamente dudosos, y con respecto a los cuales la opinión está muy dividida entre los autores, encontrándose los mismos parásitos mencionados de diversas maneras en la literatura, apoyándose quienes así proceden en razonamientos que a cada quien parecen de peso. De tal manera, que quienes no están en posición ni tienen la posibilidad personal de ahondar el asunto en busca de base para sustentar opinión propia, no hacen sino seguir la posición de aquel autor con quien están más familiarizados, y que frecuentemente no es una autoridad verdadera en asuntos de nomenclatura.

Nosotros, a pesar del tiempo que hemos dedicado a dilucidar este asunto, y a las diversas publicaciones hechas en ciertos casos particulares,

no creemos estar en posición de ofrecer una opinión definitiva al respecto, que abarque a todos los protozoarios que parasitan en el hombre. Pensamos, sin embargo, que las respuestas recibidas a nuestra encuesta, constituyen un valioso material que puede servir de base a un estudio profundo del problema, en el que pueda basarse alguna acción oficial al respecto.

Al reunirse en París, en julio de 1948, el XIII Congreso Internacional de Zoología, tuvimos la oportunidad de concurrir al mismo llevando la representación de nuestro país, y en la Sección de Nomenclatura, con cuya presidencia se nos honró, expusimos los argumentos básicos que aparecen desarrollados en este trabajo.

Fundamentalmente, propusimos al Congreso tres puntos concretos: el primero, que en vista de la importancia que tiene fijar los nombres de los animales que pertenecen a grupos zoológicos de importancia práctica (médica, veterinaria, agrícola, económica, etc.) se considerara la conveniencia de dar a los mismos atención separada y preferente; segundo, que en vista de la importancia de evitar futuras confusiones en el caso de dichos grupos, se hiciera una lista oficial de nombres, invalidando de antemano algún otro que pueda aparecer en la literatura posteriormente, y que tuviera derecho a desplazar uno de los establecidos apoyándose en la Ley de Prioridad; y tercero, que en el caso de que los problemas de nomenclatura se mezclen con los de taxonomía (v. gr. *Trichomonas* y *Pentatrichomonas*, *Trypanosoma* y *Schizotrypanum*, etc.) se considere cuál es el nombre correcto, para quienes opinan que se trata de un sólo género, pero fijando al mismo tiempo la validez de un nombre suplementario, que quede a disposición de quienes opinen se trata de géneros diferentes.

Las anteriores proposiciones fueron recibidas con simpatía en la Sección, como recomendaciones generales. Pero se pensó, en el caso particular de la nomenclatura de los protozoarios parásitos del hombre, en la conveniencia de acumular mayores materiales, para someter después a la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica proposiciones precisas en cada caso particular.

En consecuencia, el presente estudio tiene por principal objeto exponer el estado actual de la cuestión, hasta donde los materiales disponibles nos permitan considerarla, sometiéndola nuevamente a la opinión de los protozoólogos en demanda de críticas, correcciones y sugerencias que permitan redondear la cuestión.

Como el problema de la nomenclatura de los protozoarios parásitos del hombre se presenta también en otros grupos zoológicos y botánicos de importancia médica, posiblemente sería deseable que nuestra Corporación, con la autoridad que le brinda su posición de órgano representativo de las ciencias médicas en México, estableciera en su seno, con carácter permanente, un Comité de Nomenclatura en que estuvieran representadas la protozoología, la helmintología y la entomología, junto con la bacteriología y la micología. \*

Existiendo ya organismos internacionales que se ocupan de los problemas de nomenclatura en los diversos campos, el que aquí se propone no tendría ningún carácter oficial en sus resoluciones, pero llenaría una doble función muy importante: la primera, como órgano consultivo de la Academia, y en general de los médicos mexicanos, en aquellos casos dudosos en que la opinión de un grupo de expertos sería sin duda valiosa; y la segunda, como conducto para someter a los organismos oficiales, en debida forma, las proposiciones que se juzguen convenientes.

---

\* La Comisión Permanente de Nomenclatura quedó constituida como sigue: Presidente, Prof. Enrique Beltrán; vocales: Dres. Gerardo Varela, Luis Vargas, Luis Mazzotti y Antonio González Ochoa.